

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

644 *Informe, propuesta de resolución/resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, de 4 de diciembre de 2018, por la cual se autoriza y dispone el gasto, se reconoce la obligación y se propone el pago de becas de la convocatoria informativa dirigida a personas trabajadoras desempleadas de larga duración mayores de 30 años en situación de paro que sean alumnos de especialidades formativas de formación profesional para el empleo subvencionadas por el SOIB que se ejecuten en el periodo 2018-2019*

Antecedentes de hecho

1. La Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 13 de marzo de 2018 (BOIB nº 34, de 17 de marzo), abre la convocatoria informativa de becas de asistencia dirigida a personas trabajadoras desempleadas de larga duración mayores de 30 años y a las mujeres víctimas de violencia machista en situación de paro que sean alumnos de especialidades formativas de formación profesional para el empleo que estén subvencionadas para el SOIB y se ejecuten en el periodo 2018-2019.
2. El punto primero del anexo 1 de la Resolución de la convocatoria mencionada indica que estas becas están dirigidas a los trabajadores desempleados, mayores de 30 años, que tengan la condición de parados de larga duración, así como mujeres víctimas de violencia machista en situación de paro que sean alumnos de especialidades formativas de formación profesional para el empleo subvencionadas por el SOIB que se ejecuten en el periodo 2018-2019, para que puedan presentar las solicitudes a las becas por asistencia previstas en el artículo 25 del Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la cual se despliega el Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el cual se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de la oferta y se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones públicas destinadas a su financiación (Esta Orden TAS/718/2008, se tiene que entender vigente mientras no entre en vigor la normativa que despliega el Real decreto 694/2017, de acuerdo con el primer apartado de su Disposición Transitoria primera).
3. Los beneficiarios han presentado una declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado.
4. Se ha comprobado que los alumnos que constan en el anexo de esta Resolución están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Se ha comprobado que las personas beneficiarias cumplen las obligaciones que constan en el punto 5 el anexo 1 de la Resolución de convocatoria y en el resto de normativa aplicable.
6. Hay crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias 76101 322D06 48015 00 18020 de los presupuestos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales, y 76101 322D06 48015 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2018.

Fundamentos de derecho



1. Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 13 de marzo de 2018, (BOIB nº 34, de 17 de marzo), por la cual se aprueba la convocatoria informativa de becas formativas dirigida a los trabajadores desempleados mayores de 30 años que tengan la condición de parados de larga duración, así como las mujeres víctimas de violencia machista en situación de paro, que sean alumnas de especialidades formativas financiadas por el SOIB o impartidas por centros propios, para el periodo 2018-2019.
2. El artículo 2.2 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (BOIB nº 77, de 23 de mayo) establece que el SOIB, para cumplir sus fines, puede llevar a cabo, entre otros, las funciones necesarias para gestionar las políticas activas de empleo; gestionar el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo, formación y formación con alternancia con el empleo, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso a la colocación de las personas, desempleadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o de otros; la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores, así como las otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial, la economía social y a mejorar las condiciones de los trabajadores.
3. De acuerdo con los apartados *g* y *i* del artículo 9.4 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.
4. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas (BOE nº 276, de 18 de noviembre).
5. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones, cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o a las entidades públicas que dependen.
6. La concesión de estas becas y ayudas se tiene que hacer de manera directa según el procedimiento que establece el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el cual se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, previa solicitud del alumno, visto el que dispone el artículo 28 del Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, en concordancia con el artículo 22.2 en relación con el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
7. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, no requieren ninguna otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de la situación mencionada previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.
8. Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, por la cual se despliega el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo por el cual se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones públicas destinadas a financiarlo. Esta Orden TAS/718/2008, se tiene que entender en vigor mientras no entre la normativa que despliega el Real Decreto 694/2017, de acuerdo con el primer apartado de su Disposición Transitoria primera.
9. La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo. De acuerdo con el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, las competencias en materia de trabajo están atribuidas a la actual consejería de Trabajo, Comercio e Industria.

Conclusión

Por todo eso, informo favorablemente sobre la concesión de subvenciones por el importe global de 60.249,00 € en concepto de becas dirigidas a los trabajadores desempleados de larga duración mayores de 30 años, alumnos de las especialidades formativas de formación profesional para el empleo subvencionadas por el SOIB durante el periodo 2018-2019, que han presentado las solicitudes



correspondientes de becas por asistencia.

Por lo tanto, corresponde autorizar y disponer el gasto correspondiente, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los alumnos que cuentan en el anexo, con cargo en las partidas presupuestarias siguientes:

- 37.297,00 € a cargo de la partida 76101 322D06 48015 00 18020 de los presupuestos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales de Empleo y Asuntos laborales para el ejercicio 2018.
- 22.952,00 € a cargo de la partida 76101 322D06 48015 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2018.

Palma, 3 de diciembre de 2018

La jefa de Sección I El jefe del Servicio de Gestión de Programas de Ocupación 5
Gaël Guéguen Herry Gabriel Oliver Crespi

Conforme,

La jefa del Departamento de Formación y Ocupación
Catalina Rosa Pons Taberner

Visto el informe favorable del Servicio de Gestión de Programas de Empleo 5 con el visto bueno de la jefa del Departamento de Formación y Empleo, se eleva a la consideración del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, la siguiente

Propuesta de resolución

1. Conceder una subvención en concepto de beca por asistencia, por un importe global de 60.249,00 € a favor de los beneficiarios que constan en el anexo de esta Resolución. El importe total de la beca por asistencia que corresponde a cada alumno es de 21 € por día de asistencia diaria completa (13 € se tienen que financiar con fondos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales de Empleo y Asuntos laborales y los 8 € restantes con cargo en los fondos propios de la Comunidad).

2. Autorizar y disponer el gasto por un importe global de 60.249,00 € a favor de los beneficiarios que constan en el anexo de esta Resolución, con cargo en las partidas presupuestarias siguientes:

- 37.297,00 € a cargo de la partida 76101 322D06 48015 00 18020 de los presupuestos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales de Empleo y Asuntos laborales para el ejercicio 2018.
- 22.952,00 € a cargo de la partida 76101 322D06 48015 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2018.

3. Reconocer la obligación y proponer el pago por un importe global de 60.249,00 € a favor de los beneficiarios que figuran en el anexo de esta Resolución, con cargo en las partidas presupuestarias siguientes:

- 37.297,00 € a cargo de la partida 76101 322D06 48015 00 18020 de los presupuestos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales de Empleo y Asuntos laborales para el ejercicio 2018.
- 22.952,00 € a cargo de la partida 76101 322D06 48015 00 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2018.



4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears* y a la página web del Servicio de Ocupación de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero Treball, Comercio e Industria y presidente del SOIB en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que disponen el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril) y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre).

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo delante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa (BOE nº 167, de 14 de julio).

Palma, 4 de diciembre de 2018

El director del Servicio de Ocupación de las Illes Balears,
Pere Torrens Martín

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

El director general de Ocupación y Economía,
Por delegación de competencias del presidente del SOIB
(Resolución de 11 de agosto de 2016, BOIB nº 105, de 18 de agosto)
Llorenç Pou Garcias

Personas beneficiarias de la subvención

Apellidos	Nombre	Nº Expediente	Nº CONCE	Centro de Formación	Nº especialidad formativa	Nº acción formativa	Días	Importe Conferencia sectorial (13€/día)	Importe Fondos propios (8€/día)	TOTAL BECA
Agorreta Pinilla	Estrella	BALD1 131/2018	10812/2018	Academia Técnica Universitaria	CO032/17	1573/17	14	182,00 €	112,00 €	483,00 €





						1576/17	9	117,00 €	72,00 €	
Alessio	Maria Silvina	BALD1 84/2018	10741/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	MP95/17	628/17	21	273,00 €	168,00 €	1.197,00 €
						629/17	36	468,00 €	288,00 €	
Almodóvar Sierra	Julia Victoria	BALD1 22/2018	10522/2018	Gestión de Formación de Baleares, S. A.	CD122/17	1025/17	12	156,00 €	96,00 €	1.218,00 €
						1026/17	12	156,00 €	96,00 €	
						1027/17	22	286,00 €	176,00 €	
						1028/17	12	156,00 €	96,00 €	
Amengual Moranta	Margarita	BALD1 39/2018	11067/2018	Centro de Formació Balanguera	CD214/17	1369/17	17	221,00 €	136,00 €	819,00 €
						1370/17	22	286,00 €	176,00 €	
Andreu Pascual	Maria	BALD1 101/2018	11144/2018	IES Juniper Serra	MP131/17	1810/17	12	156,00 €	96,00 €	462,00 €
						1811/17	10	130,00 €	80,00 €	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/13/1026166





Barber Triay	Catalina Pilar	BALD1 147/2018	10788/2018	Academia Europa	CD257/17	1329/17	30	390,00 €	240,00 €	630,00 €
Balsa Sureda	Bartolomé	BALD1 139/2018	10784/2018	Global Centro de Estudios	CD001/17	1044/17	20	260,00 €	160,00 €	420,00 €
Balsa Sureda	Bartolomé	BALD1 140/2018	10782/2018	Global Centro de Estudios	CD007/17	1060/17	22	286,00 €	176,00 €	462,00 €
Batista Domingo	Amalia	BALD1 104/2018	10736/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CHIV07/17	841/17	22	286,00 €	176,00 €	819,00 €
						842/17	17	221,00 €	136,00 €	
Benchea Joca	Maricica	BALD1 98/2018	10724/2018	CIFP Joan Taix	MP20/17	162/17	10	130,00 €	80,00 €	1.407,00 €
						163/17	20	260,00 €	160,00 €	
						164/17	26	338,00 €	208,00 €	
						165/17	11	143,00 €	88,00 €	
Bergas del Rey	Pedro Daniel	BALDO 145/2018	10772/2018	Centro Proyecto Joven	CHIV26/17	922/17	20	260,00 €	160,00 €	882,00 €
						923/17	22	286,00 €	176,00 €	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/13/1026166





Bonnin Bueno	David	BALD1 82/2018	10832/2018	Col·legi la Purisima	CHIV05/17	836/17	79	1.027,00 €	632,00 €	1.659,00 €
Canoves Pol	Catalina Maria	BALD1 71/2018	11232/2018	Centro de Formación se Algar	CDT121/17	1458/17	38	494,00 €	304,00 €	798,00 €
Castro	Luz Adriana	BALD1 175/2018	10776/2018	Centro Proyecto Joven	CHIV26/17	923/17	24	312,00 €	192,00 €	504,00 €
Cifre López	Mónica	BALD1 159/2018	10794/2018	Escuela de Hosteleria de les Illes Balears	MP85/17	616/17	38	494,00 €	304,00 €	798,00 €
Coulibaly	Setan	BALD1 102/2018	10729/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CHIV07/17	841/17	24	312,00 €	192,00 €	882,00 €
						842/17	18	234,00 €	144,00 €	
Encrespe Bonnin	Isabel Maria	BALD1 146/2018	11087/2018	Centro de Formación Sport Energy	CD119/17	1516/17	21	273,00 €	168,00 €	441,00 €
Cruz Ortiz	Aroa	BALD1 126/2018	10765/2018	Centro de Peluqueria y Estética Maria y Jose	CD215/17	1227/17	15	195,00 €	120,00 €	315,00 €
Cuenca Sevillano	Josefa	BALD1 2/2018	10401/2018	AMADIBA	CD154/17	1334/17	14	182,00 €	112,00 €	1.113,00 €
						1336/17	25	325,00 €	200,00 €	
						1335/17	14	182,00 €	112,00 €	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/13/1026166





De Vez Vivo	María Mercedes	BALD1 65/2018	10732/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CHIV14/17	869/17	24	312,00 €	192,00 €	1.470,00 €
						870/17	18	234,00 €	144,00 €	
						871/17	18	234,00 €	144,00 €	
						872/17	10	130,00 €	80,00 €	
Deep	Rimple	BALD1 44/2018	10622/2018	Escuela de Hostelería de las Illes Balears	MP83/17	613/17	18	234,00 €	144,00 €	378,00 €
Delgado González	Ana Mar	BALD1 26/2018	10579/2018	Academia Europa	CHIV41/17	976/17	10	130,00 €	80,00 €	1.743,00 €
						975/17	35	455,00 €	280,00 €	
						978/17	29	377,00 €	232,00 €	
						980/17	9	117,00 €	72,00 €	
Dengra Rodríguez	Dolores	BALD1 6/2018	10491/2018	Servicio de Trabajo y Formación-ED. CETIS	CDT113/17	1324/17	38	494,00 €	304,00 €	798,00 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/13/1026166





Díaz Torres	Natalia Sara	BALD1 103/2018	10734/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CIIIV07/17	841/17	24	312,00 €	192,00 €	861,00 €
						842/17	17	221,00 €	136,00 €	
Duarte Abenza	Rafael	BALD1 70/2018	11077/2018	Centro de Formación se Algar	CD244/17	1445/17	21	273,00 €	168,00 €	630,00 €
						1446/17	9	117,00 €	72,00 €	
El Ghalbzouri	Mariam	BALD1 173/2018	10810/2018	Fundación Desperdicios	CIIIV34/17	949/17	52	676,00 €	416,00 €	1.092,00 €
El Ghalbzouri	Mariam	BALD1 176/2018	10785/2018	Centro Proyecto Joven	CIIIV26/17	923/17	24	312,00 €	192,00 €	504,00 €
Enriquez Bacarreza	Melby	BALD1 172/2018	10806/2018	Fundación Desperdicios	CIIIV34/17	949/17	53	689,00 €	424,00 €	1.113,00 €
Escandell Buades	Margarita	BALD1 81/2018	10813/2018	Col·legi la Purisima	CIIIV05/17	836/17	80	1.040,00 €	640,00 €	1.680,00 €
Exposito Ruiz	Julio	BALD1 164/2018	11097/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CIIIV16/17	877/17	28	364,00 €	224,00 €	1.386,00 €
						878/17	28	364,00 €	224,00 €	
						879/17	10	130,00 €	80,00 €	





Fernández Ortiz	Antonio	BALD1 138/2018	10838/2018	Col·legi La Purisima	CIIIV05/17	836/17	79	1.027,00 €	632,00 €	1.659,00 €
Fernández Ruiz	Hugo	BALD1 9/2018	11229/2018	Escuela de Turismo de Baleares - Hotel Agamenon	CD140/17	1250/17	22	286,00 €	176,00 €	462,00 €
Ferrer Martin	Francisco	BALD1 171/2018	10803/2018	Fundación Desperdicios	CIIIV34/17	949/17	55	715,00 €	440,00 €	1.155,00 €
Ferrero Milla	María Balbina	BALD1 122/2018	10752/2018	Centro de Peluquería y Estética Maria y Jose	CD219/17	1240/17	18	234,00 €	144,00 €	378,00 €
Flores Montes	Ana Maria	BALD1 42/2018	11073/2018	Centro de Formación Balanguera	CD214/17	1369/17	16	208,00 €	128,00 €	945,00 €
						1370/17	22	286,00 €	176,00 €	
						1372/17	7	91,00 €	56,00 €	
Moho Salas	Gabriel	BALD1 97/2018	10720/2018	CIFP Joan Taix	MP20/17	162/17	10	130,00 €	80,00 €	609,00 €
						163/17	19	247,00 €	152,00 €	
Garcia Espinoza	Sandra	BALD1 83/2018	10800/2018	Fundación Patronato	CIIIV10/17	853/17	8	104,00 €	64,00 €	819,00 €
						856/17	15	195,00 €	120,00 €	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/13/1026166





				Obrero de Sant Josep		855/17	16	128,00 €	208,00 €	
Garcia Marroig	María Magdalena	BALD1 125/2018	10761/2018	Centro de Peluquería y Estética María y Jose	CD215/17	1227/17	15	195,00 €	120,00 €	315,00 €
Ghaffour	Mohamed	BALD1 10/2018	11085/2018	Escuela de Turismo de Baleares - Hotel Agamenon	CD140/17	1250/17	21	273,00 €	168,00 €	441,00 €
Gimenez Barcas	Consuelo	BALD1 105/2018	10740/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CIIIV07/17	841/17	23	299,00 €	184,00 €	861,00 €
						842/17	18	234,00 €	144,00 €	
Gomez Gonzalo	Maria José	BALD1 58/2018	10640/2018	Academia Einstein	CDT011/17	1434/17	46	598,00 €	368,00 €	966,00 €
Llambías Llansó	Miguel Enrique	BALD1 130/2018	10774/2018	IES Francesc de Borja Moll	MP71/17	232/17	50	650,00 €	400,00 €	1.050,00 €
López Márquez	Sayuri	BALD1 106/2018	10744/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CIIIV07/17	841/17	24	312,00 €	192,00 €	882,00 €
						842/17	18	234,00 €	144,00 €	
						406/17	16	208,00 €	128,00 €	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/13/1026166





López Pinto	César Julián	BALD1 17/2018	10519/2018	IES Juniper Serra	MP127/15	409/17	20	260,00 €	160,00 €	1.071,00 €
						410/17	15	195,00 €	120,00 €	
López Pinto	César Julián	BALD1 135/2018	10778/2018	IES Juniper Serra	MP66/17	329/17	15	195,00 €	120,00 €	315,00 €
Marqués Capón	Sara	BALD1 110/2018	10747/2018	Escuela de Turismo de Baleares	CDT085/17	1276/17	63	819,00 €	504,00 €	1.323,00 €
Martín Alarcia	Maria Santos	BALD1 13/2018	11255/2018	Escuela de Turismo de Baleares	CD140/17	1250/17	23	299,00 €	184,00 €	483,00 €
Martínez de la Torre	Ana Isabel	BALD1 21/2018	10948/2018	Centro de Formación Sport Energy	CD119/17	1516/17	21	273,00 €	168,00 €	441,00 €
Martos Llompart	Eugenio	BALD1 27/2018	10587/2018	Academia Europa	CHIV41/17	976/17	15	195,00 €	120,00 €	1.218,00 €
						978/17	31	403,00 €	248,00 €	
						980/17	12	156,00 €	96,00 €	
Mavlyutova Mavlyutova	Comiera	BALD1 57/2018	10635/2018	Academia Einstein	CDT011/17	1434/17	50	650,00 €	400,00 €	1.050,00 €
				Centro de Peluquería						

http://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2019/13/1026166





Miletti Somalo	Claudia Cecilia	BALD1 127/2018	10770/2018	y Estética Maria y Jose	CD215/17	1227/17	16	208,00 €	128,00 €	336,00 €
Montiel Barrios	Ada Blanca	BALD1 63/2018	10718/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CHIV14/17	869/17	24	312,00 €	192,00 €	1.428,00 €
						870/17	18	234,00 €	144,00 €	
						871/17	16	208,00 €	128,00 €	
						872/17	10	130,00 €	80,00 €	
Muñoz Guijarro	Angeles	BALD1 4/2018	10485/2018	AMADIBA	CD154/17	1334/17	14	182,00 €	112,00 €	1.050,00 €
						1336/17	23	299,00 €	184,00 €	
						1335/17	13	169,00 €	104,00 €	
Peña Añino	Elky Alionka	BALD1 1/2018	10572/2018	Centro BIT Glacis	MP8/17	34/17	9	117,00 €	72,00 €	378,00 €
						35/17	9	117,00 €	72,00 €	
						877/17	27	351,00 €	216,00 €	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/13/1026166





Peña González	Francisco Omar	BALD1 167/2018	11105/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CHIV16/17	878/17	28	364,00 €	224,00 €	1.365,00 €
						879/17	10	130,00 €	80,00 €	
Pérez Gallardo	Ester	BALD1 46/2018	10593/2018	Gestión de Formación de Baleares, S. A.	CO031/17	1707/17	37	481,00 €	296,00 €	777,00 €
Puigserver Pieras	Ana	BALD1 3/2018	11228/2018	AMADIBA	CD154/17	1334/17	14	182,00 €	112,00 €	1.134,00 €
						1336/17	26	338,00 €	208,00 €	
						1335/17	14	182,00 €	112,00 €	
Rodríguez García Calvillo	Francisco Joaquín	BALD1 166/2018	11103/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CHIV16/17	877/17	26	338,00 €	208,00 €	1.092,00 €
						878/17	26	338,00 €	208,00 €	
Rodríguez García Calvillo	Francisco Joaquín	BALD1 108/2018	11093/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CHIV07/17	847/17	19	247,00 €	152,00 €	966,00 €
						860/17	27	351,00 €	216,00 €	
	Ofelia	BALD1		Fundación						

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/13/1026166





Romeo	Florencia	170/2018	10799/2018	Desperdicios	CIII4/17	949/17	58	754,00 €	464,00 €	1.218,00 €
Ruiz Marquez	Isabel	BALD1 47/2018	10603/2018	SAR Costa d'en Blanes	CD241/17	1470/17	13	169,00 €	104,00 €	777,00 €
						1471/17	13	169,00 €	104,00 €	
						1472/17	11	143,00 €	88,00 €	
Segui Payeras	Juan	BALD1 72/2018	10807/2018	Centro de Formación se Algar	CDT121/17	1458/17	32	416,00 €	256,00 €	672,00 €
Torres Garí	Marina	BALD1 19/2018	11141/2018	IES Juniper Serra	MP131/17	1810/17	15	195,00 €	120,00 €	945,00 €
						1811/17	10	130,00 €	80,00 €	
						1812/17	20	260,00 €	160,00 €	
Triay Palmer	Juana Maria	BALD1 11/2018	11230/2018	Escuela de Turismo de Baleares - Hotel Agamenon	CD140/17	1250/17	23	299,00 €	184,00 €	483,00 €
Vega Herrera	María Cristina	BALD1 148/2018	10791/2018	Academia Europa	CD257/17	1328/17	29	377,00 €	232,00 €	1.197,00 €
						1329/17	28	364,00 €	224,00 €	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/13/1026166





Vera Clemente	Isabel Maria	BALD1 76/2018	10717/2018	CIFP Joan Taix	MP20/17	162/17	10	130,00 €	80,00 €	210,00 €
Villafañe Bedoya	Yamile	BALD1 124/2018	10757/2018	Centro de Peluquería y Estética Maria y Jose	CD219/17	1240/17	17	221,00 €	136,00 €	357,00 €
Villar Tejero	María de los Angeles	BALD1 64/2018	10726/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CIIIV14/17	869/17	24	312,00 €	192,00 €	1.470,00 €
						870/17	18	234,00 €	144,00 €	
						871/17	18	234,00 €	144,00 €	
						872/17	10	130,00 €	80,00 €	
Zeshan	Amna Ameena	BALD1 68/2018	10766/2018	Centro Proyecto Joven	CIIIV26/17	922/17	23	299,00 €	184,00 €	987,00 €
						923/17	24	312,00 €	192,00 €	
IMPORTES GLOBALES								37.297,00 €	22.952,00 €	60.249,00 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/13/1026166

